



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**N° 048-2020-DFCC (TR-DS)**  
**Bellavista, diciembre 28, 2020.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 16° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47° de la Ley Universitaria N° 30220, cuya finalidad es la de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, la Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento aprobado mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 036-2020-CEU-UNAC de fecha 11 de noviembre del 2020, se proclama como Ganador de la elección y se reconoce como Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, por el período comprendido del 09 de diciembre del 2020 al 08 de diciembre del 2024;

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46° considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 46.2 los Órganos de Línea, dentro de los cuales en el inc. d) figura el Centro de Extensión y Responsabilidad Social;

Que, conforme se define en la misma norma estatutaria, en el artículo 65°; el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el Decano por un período de dos (02) años sin designación inmediata;

Que, mediante Resoluciones de Decanato N° 094-2019-DFCC de fecha 20/12/19; se encargó como Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables a la docente ordinaria Asociada TC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO, por el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020;

Que, con la finalidad de garantizar la marcha normal de la citada dependencia, se hace necesario designar al docente responsable del desarrollo de las funciones directorales;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao  
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



*Decanato*

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”**  
*(Trabajo remoto por distanciamiento social)*

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**Nº 048-2020-DFCC (TR-DS)**  
*Bellavista, diciembre 28, 2020.*

*En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;*

**RESUELVE:**

- 1º **DESIGNAR**, a la docente ordinaria, con categoría y dedicación Asociada TC 40 hrs., Mg. **ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO**, en el cargo de **DIRECTORA DEL CENTRO DE EXTENSION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL-CERES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, por el período del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021.
- 2º. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Extensión y Responsabilidad Social-DUERS-UNAC; Oficina de Seguimiento del Graduado; Oficina de Registro y Archivo Académico; Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación- OTIC/UNAC; Departamento Académico de Contabilidad; Dependencias internas de la Facultad; Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesada.

*Regístrese y comuníquese. -*

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
  
Dr. Freddy Vicente Salazar Sanjurjo  
DECANO